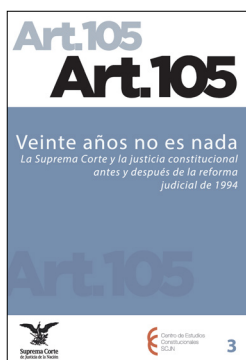

Reseña. Saavedra Herrera, Camilo Emiliano (comp.), *Veinte años no es nada: la Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, México, Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018.

YESSICA ESQUIVEL ALONSO

*Academia Interamericana de Derechos Humanos
Universidad Autónoma de Coahuila*



La obra *Veinte años no es nada: la Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, editada por el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2018, ofrece un análisis multidimensional de la transformación institucional del Poder Judicial de la Federación en México, con énfasis en la reforma constitucional de 1994.

El objetivo primordial de la obra es profundizar en las causas, procesos y consecuencias de esta reforma crucial, que tuvo como propósito fundamental consolidar a la SCJN como un auténtico tribunal constitucional dedicado a la resolución de asuntos de naturaleza constitucional.

La lectura de esta obra adquiere una relevancia especial en el contexto actual, cuando el Poder Judicial mexicano atraviesa una nueva etapa de reconfiguración institucional tras la reforma de 15 de septiembre de 2024. A casi tres décadas de la reforma fundacional del 31 de diciembre de 1994, este volumen se presenta como una herramienta indispensable para realizar un diagnóstico riguroso sobre los aciertos y las deficiencias del modelo de justicia

constitucional. En un momento de redefinición del papel de los tribunales en la vida democrática, la obra ofrece claves analíticas y lecciones históricas que contribuyen a orientar el debate público hacia una reforma judicial más justa, equilibrada y respetuosa del Estado de derecho.

La obra se divide en catorce contribuciones académicas, una presentación y una introducción a cargo del compilador. La presentación de la obra está escrita por el ministro en retiro Luis María Aguilar Morales, quien destaca la trascendencia de la reforma judicial de 1994, al transformar a la SCJN en un auténtico tribunal constitucional. Subraya, además, la necesidad de evaluar sus efectos en la independencia judicial, la protección de los derechos humanos y la división de poderes, en el marco de los esfuerzos del Centro de Estudios Constitucionales para promover el análisis académico de la justicia constitucional mexicana.

Por su parte, la introducción, elaborada por Camilo Emiliano Saavedra Herrera, responsable también de la coordinación de la obra, explica que el propósito del libro es examinar críticamente las dos décadas posteriores a la reforma de 1994, mediante un enfoque comparado y multidisciplinario. Destaca que el volumen reúne diversos estudios orientados a comprender la evolución institucional de la SCJN y su consolidación como tribunal constitucional en perspectiva comparada.

La obra se compone de catorce textos que pueden estructurarse en tres grandes bloques temáticos: i) la difusión del control constitucional y la judicialización de la política, ii) historia institucional y doctrinas de la SCJN y iii) impactos contemporáneos y desafíos futuros.

En el primer apartado denominado *La difusión del control constitucional y la judicialización de la política*, destacan textos como el de Tom Ginsburg “La difusión mundial del control constitucional”, que describe el proceso histórico mediante el cual los sistemas

constitucionales adoptaron mecanismos de revisión judicial, resaltando la “globalización del constitucionalismo”. Ginsburg explica que, a diferencia de la práctica anglosajona basada en precedentes, la mayoría de los sistemas latinoamericanos se sustenta en tribunales especializados, lo que legitima la creación de la SCJN como autoridad final.

Por su parte, Ran Hirschl en “La judicialización de la política” analiza cómo la creciente innovación de los tribunales en decisiones políticas transforma la relación entre legisladores y ciudadanía. Sostiene que la reforma de 1994 se inserta en una trascendencia global en la que la jurisdicción constitucional opera como *contra-peso democrático*.

En el texto titulado “El mosaico del control constitucional en América Latina” de Patricio Navia y Julio Ríos Figueroa, se ofrece una panorámica comparada de los sistemas de control constitucional en la región, destacando similitudes y diferencias entre países como Colombia, Chile y México. Los autores subrayan que la experiencia mexicana se ha convertido en referencia para otras jurisdicciones que buscan fortalecer su control de constitucionalidad.

El segundo bloque: *Historia institucional y doctrinas de la SCJN*, reúne aportaciones de reconocidos constitucionalistas. José Ramón Cossío Díaz en “La Suprema Corte y la teoría constitucional” examina la evolución doctrinal de la SCJN desde una visión formalista hasta la adopción de una interpretación estructural que reconoce los derechos sociales y la dimensión política de la Constitución.

A su vez, Héctor Fix-Fierro, en “La reforma judicial en México: ¿de dónde viene? ¿hacia dónde va?”, argumenta que la reforma de 1994 respondió a una crisis de confianza en las instituciones y buscó dotar a la SCJN de legitimidad democrática mediante la apertura litigiosa constitucional de la sociedad civil.

Desde una perspectiva histórica, José Antonio Caballero aporta el texto titulado “Amparos y ‘abogángsters’ (1940-1968)”, donde recopila casos emblemáticos del periodo de pre-reforma y muestra cómo el amparo fue utilizado tanto para la defensa de derechos como para prácticas litigiosas indebidas, revelando así la fragilidad del Estado de derecho en ausencia de un control constitucional integral.

Por su parte, Julio Ríos Figueroa, en “El surgimiento de un Poder Judicial efectivo en México: Gobierno dividido y toma de decisiones en la Suprema Corte de Justicia, 1994-2002” evalúa el impacto del federalismo bajo la nueva arquitectura institucional, destacando cómo la SCJN reafirmó la supremacía federal al resolver controversias entre la Federación y los estados.

Desde otro enfoque, Susana Berruecos en “25 años de la reforma judicial: el federalismo y la suprema corte de justicia desde 1994”, interpreta la reforma como una estrategia de legitimación gubernamental ante la crisis económica y de credibilidad del Estado.

El tercer bloque *Impactos contemporáneos y desafíos futuros* incluye textos como el de Pilar Domingo, “Independencia judicial. La política de la Suprema Corte en México”, que traza los antecedentes políticos y sociales de la reforma y plantea interrogantes sobre la futura dirección del control constitucional.

En “La reforma judicial como póliza de seguros. México en la década de 1990”, Jordi Finkel sostiene que la reforma de 1994 garantizó la independencia judicial y cumplió un papel estabilizador; mientras que Silvia Inclán Oseguera en “La reforma judicial en México: ¿Seguro político o búsqueda de legitimidad?” argumenta que dicha reforma operó como un seguro político para los poderes Legislativo y Ejecutivo, evitando que los conflictos constitucionales comprometieran la estabilidad institucional.

Por su parte, Karina Ansolabehere en “Más poder, ¿más derechos? La Suprema Corte y la sociedad en México”, explora el vínculo entre la visibilidad pública de la SCJN y la protección de los derechos humanos, concluyendo que el aumento en la litigación no siempre se traduce en mayor garantía de derechos.

Asimismo, Arianna Sánchez, Beatriz Magaloni y Eric Magar, en “Legalistas vs interpretativistas: la Suprema Corte y la Transición Democrática en México” analizan el debate interno entre una interpretación literalista y otra más flexible de la Constitución.

Finalmente, Jeffrey K. Staton en “La implementación de políticas judiciales en la Cdmx y Mérida” examina la descentralización judicial y la interacción entre tribunales locales y la SCJN, destacando la importancia de la coordinación interjurisdiccional.

La obra, integrada por autorías de alto nivel académico, utiliza metodologías rigurosas —muchas con enfoque empírico y cuantitativo—, lo que la convierte en una referencia indispensable para el estudio de la justicia constitucional mexicana y su evolución reciente. Su carácter multidisciplinario permite analizar la transformación del Poder Judicial desde la perspectiva del derecho, la ciencia política, la sociología y la historia.

Veinte años no es nada ofrece al lector la posibilidad de comprender no solo los cambios normativos de la reforma de 1994, sino también los factores estructurales y coyunturales que la motivaron, así como sus efectos prácticos en la SCJN, el federalismo, la división de poderes y la protección de los derechos humanos.

Además, su enfoque comparado sitúa el caso mexicano en el contexto internacional, permitiendo identificar similitudes y diferencias con otros sistemas constitucionales. Los datos empíricos, los estudios del caso y los análisis estadísticos de sentencias refuerzan la solidez de sus conclusiones.

En suma, *Veinte años no es nada: la Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, representa una aportación fundamental al estudio de la justicia constitucional mexicana. Para quienes se interesan en la transformación institucional del Poder Judicial, la consolidación del control constitucional y la interacción entre derecho, política y sociedad, este libro constituye una lectura imprescindible.

En tiempos de cambio, cuando el país reconfigura la estructura y el papel del Poder Judicial, volver a estas páginas no es un ejercicio nostálgico, sino una necesidad cívica e intelectual: mirar al pasado para entender el presente y construir, con memoria crítica, un futuro judicial más independiente, transparente y democrático.